



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

Pág. Web:// www.munijosegalvez.gob.pe



- Pintado de 02 portones metálicos y elementos complementarios existentes en la fachada con medidas de 2m alto X 3m de ancho aproximadamente, este pintado se realizará con pintura gloss color negro
- Incorporación de letrero en material resistente (cemento pulido)
- Dimensiones:
Largo: 1.00 m
Ancho: 0.50 m
- Texto:
ATENCIÓN
8:00 AM – 6:00 PM
LUNES A DOMINGO

Ilustración 01:

Letrero de horario de atención en el cementerio José Gálvez - Huacapampa



- Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos generados por los trabajos.

Ilustración 02:

Imagen referencial del pintado de la fachada del cementerio José Gálvez - Huacapampa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GÁLVEZ
 JORGE ZELADA MARIÑAS
 ALCALDE DISTRITAL





4.2. Mejoramiento de punto de acopio de residuos sólidos.

- Implementación de un punto de acopio con 03 contenedores metálicos diferenciados de 210L de volumen aproximado, estos deberán presentar su debida rotulación informativa para la adecuada segregación de residuos además de ello deberán tener su cobertura (techo) como se muestra en la ilustración 03.
- Fijación de los contenedores sobre una base estable que garantice su correcta funcionalidad.
- Limpieza final del área intervenida y disposición adecuada de los residuos generados durante la ejecución del servicio.

Ilustración 03:



5. GARANTÍA

El proveedor garantiza la correcta ejecución del servicio, así como la calidad de los materiales empleados y la mano de obra utilizada, por un período mínimo de **seis (06) meses**, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del servicio por parte de la Entidad. Durante dicho periodo, el proveedor se compromete a subsanar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier defecto, falla o vicio oculto que pudiera presentarse como consecuencia de una inadecuada ejecución del servicio.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

a) Requisitos general:

- **Persona natural o jurídica** con capacidad para contratar con el Estado.
- **No estar inhabilitado** para contratar con el Estado (verificar en el RNP).
- **RUC vigente** (Registro Único de Contribuyentes) en el rubro de pintado.
- **Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)** vinculada al RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, si corresponde según el monto o la modalidad de contratación.





"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

Pág. Web:// www.munijosegalvez.gob.pe



- Contar con altos estándares éticos y vocación de servicio. Trabajo en equipo y disposición a la cooperación. Actitud proactiva y disciplinado.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo para la ejecución del servicio será de 15 días calendarios.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en el "Cementerio José Gálvez – Huacapampa" del Distrito de José Gálvez, el cual presenta las siguientes coordenadas UTM:

Coordenada Este: 817586.53 E

Coordenada Norte: 9233285.82 S

Altitud: 2 612 m.s.n.m.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en un único pago, en soles, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la conformidad del servicio, mediante depósito en la CCI del proveedor, previa presentación de:

- Informe detallado del servicio.
- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.
- Panel fotográfico como evidencia del servicio.
- Orden de Servicio o contrato.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Área de Desarrollo Económico y Medio Ambiente en un plazo máximo de siete (07) días hábiles de recibido el informe correspondiente.

11. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto vigente}}{\text{"F"} \times \text{Plazo vigente}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el servicio con diligencia, responsabilidad y sujeción a la normativa vigente.
- Responder por los vicios ocultos del servicio por un plazo no menor de un (01) año contado desde la conformidad.

13. CONFIDENCIALIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GÁLVEZ

Jorge Luis Montoya

ALCALDE DISTRITAL





"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

Pág. Web:// www.munijosegalvez.gob.pe



El proveedor se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la cual es de propiedad exclusiva de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, quedando prohibida su divulgación o uso distinto al objeto contractual.

14. VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato u orden de compra se resuelven mediante Conciliación, de conformidad con el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad.

17. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún beneficio indebido, en concordancia con el principio de integridad previsto en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado por el D.S. N.º 009-2025-EF, y sus modificatorias vigentes al 2026, incluyendo el D.S. N.º 001-2026-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GÁLVEZ.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, el incumplimiento de esta cláusula constituye causal de resolución de pleno derecho, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ GÁLVEZ
Jorge Luis Sotelo Montoya
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

